

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### IV PLAN DE AYUDAS A LA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL

#### **Campaña navidad 2025. Esta navidad, haz tus compras en el comercio local**

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Antas quiere incentivar a los consumidores a realizar compras en diferentes comercios locales de Antas, aumentar las ventas durante las distintas campañas que se pretenden realizar que están destinadas a los habitantes y comercios, como es la campaña navideña, entre otras campañas, estas actividades pretenden potenciar la actividad comercial local entre los participantes, además en algunas de las campañas consiste en sortear entre los participantes numerosos premios y vales comerciales para reconocer su compromiso con el comercio local.

El Ayuntamiento de Antas ha aprobado el “IV PLAN DE AYUDAS A LA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL” que pretende promover y apoyar a los negocios de Antas, y los participantes poder entrar en numerosos sorteos y vales comerciales en los comercios adheridos. Con un importe de 15.000€, que se detallan a continuación las posibles campañas de dinamización para el comercio local:

- a) Ayudas para el alumnado con buenas calificaciones para el curso 2024-2025
- b) Compra en la Edad del Bronce: Vive El Argar en tu comercio local
- c) Semana en Blanco en los comercios locales
- d) La vuelta al cole comienza en los comercios de Antas
- e) Tu Black Friday más cercano

#### **f) Campaña de Navidad 2025 en los comercios de Antas.**

La presente convocatoria recoge los términos y condiciones reguladoras que regirán la campaña de Navidad 2025 en apoyo a los comercios de Antas y el formulario de inscripción para los comercios que impulsa el Ayuntamiento de Antas, con el objetivo de fomentar las compras en los comercios del municipio



y fortalecer la economía local. La campaña busca incentivar a los consumidores a realizar sus compras en el comercio local mediante la posibilidad de participar en sorteos y en vales comerciales.

### **Artículo 1. Objeto de la Campaña**

El Ayuntamiento de Antas, en colaboración con los comercios locales, organiza una Campaña de Navidad con el objetivo de apoyar y fomentar el comercio local durante el período navideño. Los consumidores podrán participar en un sorteo especial realizando compras en los comercios adheridos a la campaña y completar una cartilla de compras que les dará acceso a premios.

Esta campaña es válida para todos los comercios locales ubicados en el municipio de Antas que decidan adherirse a la campaña, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes bases.

### **Artículo 2. Mecánica de la Campaña**

- **Fechas de la campaña:**

Inscripción de los comercios a la campaña de navidad hasta el 28 de noviembre del 2025

La campaña para participar en los sorteos se desarrollará desde el 10 de diciembre del 2025 hasta el 10 de enero del 2026.

Los sorteos de la campaña navideña se realizarán días después del 10 de enero, sobre el día 14 de enero del 2026. A excepción de algunos vales comerciales que se sortearan en eventos organizados por el Ayuntamiento de Antas y el CICA.

Los participantes agraciados canjearán los vales comerciales entre el 19 de enero del 2026 hasta el 28 de febrero del 2026.

El participante agraciado con el viaje canjeará el vale en la agencia de viajes, indicado en dicho vale, antes del 14 de febrero del 2026.

El comercio canjeará los vales comerciales de los ganadores hasta el 28 de febrero del 2026.

Los comercios presentarán factura y entregará los vales comerciales recibidos al Ayuntamiento de Antas hasta el 31 de marzo 2026. Dichas facturas se pagarán mediante transferencia bancaria.

- **Dinámica para los consumidores:**

1. Los participantes deberán realizar un mínimo de **5 compras** en diferentes comercios adheridos a la campaña.



2. Cada compra deberá ser de al menos **10 euros** para poder sellar en la cartilla.
3. Los consumidores deberán recoger la **cartilla** en los comercios adheridos o en el Ayuntamiento de Antas.
4. En cada compra, el comercio sellará la cartilla. **No se podrá repetir el comercio en la misma cartilla.**
5. Al completar la cartilla, los participantes podrán depositar en la urna que está disponible en el Ayuntamiento de Antas.
6. Todos los participantes que completen la cartilla y la entreguen en la urna del ayuntamiento entrarán en el **sorteo** de un **viaje** y de **vales comerciales** a consumir en el comercio indicado.

### Artículo 3. Requisitos para la adhesión de los comercios

- Podrán participar en la campaña todos los **comercios locales** del municipio de Antas que lo deseen, entregando el formulario de inscripción en las condiciones que se exponen en esta convocatoria.
- Para unirse a la campaña, los comercios deberán inscribirse a través del formulario facilitado por el Ayuntamiento de Antas, disponible en las oficinas municipales o en la página web del Ayuntamiento de Antas, [www.antas.es](http://www.antas.es).
- La **fecha límite de inscripción** será antes del **28 de noviembre**.
- Los comercios deberán **comprometerse** a:
  - o **Entregar y sellar** las cartillas a los consumidores que realicen una compra de al menos **10 euros**.
  - o Tener material promocional visible, como carteles o folletos de la campaña, facilitados por el Ayuntamiento de Antas.
  - o **Garantizar** que solo se sellará una cartilla por cada 10€ de compra y que los comercios no se repiten dentro de la misma cartilla.

### Artículo 4. Beneficios para los comercios

- **Publicidad y visibilidad:** Los comercios adheridos aparecerán en todos los materiales promocionales de la campaña (página web, redes sociales, carteles, etc.).
- **Fidelización de clientes:** Incentivar a los consumidores a realizar compras en diferentes comercios locales, fomentando la diversidad de consumo.



- **Incentivo económico:** Aumentar las ventas durante la campaña navideña, un período de alta actividad comercial. Además de recibir el valor económico de los vales canjeados, los cuales serán abonados por el Ayuntamiento de Antas tras la presentación de la factura correspondiente.

### Artículo 5. Sorteos

- Sorteo de vales comerciales de 10€/20€ por participar en la carrera del Pilarico Christmas, en el Roscón de Reyes, premio a mejor fotografía y algún otro evento de la programación de navidad 2025.
- Sorteo de un viaje y numerosos sorteos de **vales comerciales**, que se realizarán una vez finalizada la campaña, en una fecha y lugar a determinar por el Ayuntamiento de Antas.
- Los consumidores que completen la cartilla con las 5 compras mínimas, en la cual deben de indicar nombre, apellidos y teléfono de contacto y cumplan con las condiciones, y entreguen la cartilla en la oficina del Ayuntamiento de Antas participarán automáticamente en el sorteo.
- Los ganadores de vales comerciales recibirán un vale regalo que podrán canjear en los comercios locales adheridos.

### Artículo 6. Promoción de la Campaña

El Ayuntamiento de Antas se encargará de la **promoción** de la campaña mediante:

- Campañas en **redes sociales**.
- Publicidad en la **radio**.
- **Carteles y folletos** que se distribuirán en los comercios participantes y otros puntos clave del municipio.
- Inclusión de la campaña en la **página web**, [www.antas.es](http://www.antas.es), del Ayuntamiento de Antas.

### Artículo 7. Condiciones generales

- Los comercios deberán cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases para poder participar en la campaña.
- El Ayuntamiento de Antas se reserva el derecho de realizar modificaciones a las presentes bases en caso de ser necesario, comunicando cualquier cambio de manera oportuna a los comercios adheridos.

### Artículo 8. Protección de Datos



La información de los participantes será tratada conforme a la normativa vigente en protección de datos, y será utilizada únicamente con fines relacionados con la campaña. Los datos serán eliminados después de la finalización del sorteo y la entrega de premios.

### **Artículo 9. Aceptación de las Bases**

La participación en la campaña implica la aceptación de todas las condiciones descritas en estas bases tanto por los comercios como por los consumidores participantes.

### **Artículo 10. Cumplimiento de Normativa Legal**

La presente campaña de dinamización del comercio local y los sorteos realizados dentro de su marco respetarán la legislación vigente en materia de protección de datos y promociones comerciales. Específicamente, se actuará conforme a:

- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos (RGPD).
- El Real Decreto 225/2006, de 24 de febrero, sobre el régimen jurídico de los concursos y sorteos, garantizando la transparencia del proceso y la publicidad de los sorteos.
- El Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- La Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, y el Real Decreto 58/1988, de 29 de enero, sobre la protección de derechos de los consumidores en la publicidad, para asegurar que la campaña emplea prácticas de comunicación veraces y adecuadas.

### **Artículo 11. Contacto e información adicional**

Para resolver cualquier duda o solicitar información adicional, los comercios pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Antas a través de los siguientes medios:

- **Teléfono:** 950.619.015
- **Correo electrónico:** [registro@antas.es](mailto:registro@antas.es)
- **Página web:** [www.antas.es](http://www.antas.es)

### **BASES DE ADHESIÓN DE LOS COMERCIOS DE ANTAS PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2025**

### **Términos y Condiciones de Participación**

1. El comercio tiene su licencia de apertura y domicilio fiscal en el municipio de Antas.



2. El comercio deberá presentar la solicitud en el Ayuntamiento de Antas antes del 28 de noviembre 2025 (Anexo 1), a través de la página web de Antas ([www.antas.es](http://www.antas.es)), en la sede electrónica del ayuntamiento de Antas (<https://antas.sedelectronica.es/info.0>) en el correspondiente registro electrónico; y como alternativa se podrán presentar en las oficinas municipales.
3. El comercio se compromete a participar activamente en la **Campaña de Navidad 2025** organizada por el Ayuntamiento de Antas, durante las fechas del **10 de diciembre al 10 de enero**.
4. El comercio deberá **vender** las cartillas de los consumidores que realicen una compra mínima de **10 euros**, sin repetir comercio en la misma cartilla. Para participar en el sorteo de un viaje y de vales comerciales.
5. El comercio colocará el **materiasl promocional** proporcionado por el Ayuntamiento de Antas en un lugar visible del establecimiento.
6. El comercio **canjeará** los vales comerciales de los ganadores **hasta el 28 de febrero 2026**
7. El comercio presentará factura y **entregará** los vales comerciales recibidos al Ayuntamiento de Antas **hasta el 31 de marzo 2026**. **Dichas facturas se pagarán mediante transferencia bancaria**.
8. El comercio se compromete a cumplir con las **normas y condiciones** establecidas en las bases de la campaña.
9. El comercio entiende que cualquier incumplimiento puede resultar en la exclusión de la campaña.
10. **Los comercios adheridos** pueden establecer si canjean o no los vales comerciales en productos de promoción/rebajados o de cualquier otra característica siempre y cuando se informe al consumidor de manera clara y visible en el establecimiento.

### Instrucciones para la inscripción

1. Complete el presente formulario con todos los datos requeridos.
2. Envíelo antes del **28 de noviembre** a través de uno de los siguientes medios:
  - o **Sede electrónica del Ayuntamiento de Antas:** [www.antas.es](http://www.antas.es)
  - o **Entrega presencial:** En la oficina del Ayuntamiento de Antas, situada en la Plaza España, Antas.

Para cualquier duda o información adicional, puede ponerse en contacto con nosotros a través de 950619015 o [registro@antas.es](mailto:registro@antas.es).



**ANEXO 1****FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA COMERCIOS EN LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2025****Datos del Comercio**

- Nombre del comercio:
- Tipo de comercio o actividad:
- Dirección del comercio:
- Teléfono de contacto:
- Correo electrónico:
- Nombre del responsable del comercio:
- Número de Cuenta Bancaria:

**Datos de Participación en la Campaña**

- **¿Está dispuesto a participar en la Campaña de Navidad 2025 y aceptas los términos y condiciones de participación expuestos en las Bases de adhesión?**  
☐ Sí  
☐ No
- **¿Está dispuesto a colocar material promocional de la campaña en su comercio?**  
☐ Sí  
☐ No

**Autorizaciones**

- **Autorización para el uso de datos y promoción:** El comercio autoriza al Ayuntamiento de Antas a incluir su nombre, dirección y actividad comercial en los materiales promocionales de la campaña, tales como carteles, folletos, redes sociales y página web del Ayuntamiento de Antas.  
☐ Sí, autorizo  
☐ No, no autorizo

**Fecha y Firma del responsable del comercio:**

Firma: \_\_\_\_\_

